



**Decanato de Ciencias Económicas y Empresariales
Escuela de Mercadotecnia**

Tema:

**Fortalecimiento Institucional que ha llevado el
DR-CAFTA en el estado Dominicano 2007-2015**

Sustentada por:

Jorge Luis Brito de León 2008-0391

Asesores:

**Ilena Rosario
Patricia Céspedes**

**Monografía para optar por el título de:
Licenciatura en Negocios Internacionales**

**Distrito Nacional, República Dominicana
Abril, 2016**

TABLAS DE CONTENIDO

AGRADECIMIENTOS	i
DEDICATORIA	ii
SIGLAS	iii
RESUMEN	iv
INTRODUCCIÓN	v

CAPÍTULO 1. EL ESTADO DOMINICANO ANTES DEL DR-CAFTA

1.1 Qué es el DR –CAFTA	1
1.1.2 Países que intervienen en el DR-CAFTA	2
1.1.3 Entrada en vigencia de los países involucrados	2
1.1.4 Objetivos del DR-CAFTA.....	3
1.1.5 Estipulaciones generales del DR-CAFTA	5
1.2 Instituciones que tuvieron que ser preparadas para el tratado.....	14
1.3 Que áreas del Estado impacta el DR-CAFTA.....	16

CAPÍTULO 2. SOBRE LAS MODIFICACIONES A LA GESTION DEL ESTADO DOMINICANO

2.1 Requerimientos Internacionales para la implementación	19
2.2 Procesos que fueron modificados a la puesta en vigencia	24
2.3 Nuevas implicaciones en la gestión del Estado.....	25

CAPÍTULO 3. IMPLICACIONES EN LOS PRÓXIMOS AÑOS DE LA GESTIÓN DEL ESTADO

3.1 Ventajas que puede arrojar en los próximos años para el Estado.....	33
3.2 Posibilidades para la implementación de nuevas estrategias.....	34

CONCLUSIONES	vi
RECOMENDACIONES	vii
BIBLIOGRAFÍA	viii
ANEXOS	

AGRADECIMIENTOS

A Dios:

Por ser mi guía y fuerza en cada momento de este grandioso camino.

A mis padres:

Ustedes son el motivo de mi esfuerzo cada día gracias por darme el mejor ejemplo de vida.

A mis amigos:

Ustedes son mi pequeño círculo de paz y armonía cada uno de ustedes saben por las cosas que hemos pasado en este proceso.

A mi universidad:

En tus grandiosos pasillos nació mi misión de revolucionar el mundo, emprendiendo en el ahora

A mis asesoras:

Gracias por entregar tanto en cada clase, por ser más que profesoras amigas y mentoras de cada alumno.

DEDICATORIAS

A Dios:

Porque la gloria es tuya en mi caminar y en llevarme aquí

A mi padre Jorge Brito:

Eres mi ejemplo de amor incondicional, de entrega para verme hecho un hombre de bien, para ti mi mayor admiración eres mi héroe de vida y soy todo lo que soy porque tú has estado a mi lado, eternamente orgulloso de ti.

A mi madre Rosa Emilia:

Tu amor es pilar en mi vida, gracias por darme un ejemplo de vida y poder decir cada día que estoy orgulloso de ti, de ser tu hijo y te amo con locura.

A mi hermana Roselina:

Eres mi orgullo y sé que vas a llegar muy lejos en la vida, gracias por ser mi orgullo,

A mi mejor amigo y hermano de la vida Andy Cueva:

Mi hermano tu más que nadie sabes lo que hemos pasado en el camino, esto es solo un comienzo porque el éxito es un desino que estamos construyendo cada día.

SIGLAS:

- **ADOZONA:** Asociación Dominicana de Zonas Francas, Inc.
- **CBTPA:** Ley de Asociación Comercial de la Cuenca del Caribe
- **CPP:** Proyecto de Competitividad y Políticas
- **DPI:** Derechos de Propiedad Intelectual
- **DR-CAFTA:** Tratado de Libre Comercio entre República Dominicana, Centroamérica y Estados Unidos de América
- **EEUU:** Estados Unidos de América
- **GORD:** Gobierno de la República Dominicana
- **ICC:** Iniciativa de la Cuenca del Caribe
- **NMF:** Nación Más Favorecida
- **OMC:** Organización Mundial del Comercio
- **RD:** República Dominicana
- **SA:** Sistema Armonizado
- **TLCAN:** Tratado de Libre Comercio de América del Norte
- **TM:** Tonelada Métrica
- **TRQ:** Contingente Arancelario
- **USAID:** Agencia de Estados Unidos para el Desarrollo Internacional

RESUMEN

El objetivo principal de la investigación fue analizar los cambios y modificaciones en la que tuvo que incurrir el Estado Dominicano para poder adaptarse a los requerimientos del DR-CAFTA. La implementación de un tratado de libre comercio es un proceso complejo que impacta desde los sectores productivos del país hasta la sociedad misma. El cambio de una cultura existente en la cadena logística de procesos institucionales, la utilización de nuevos esquemas y el salir de una zona de comodidad existente, fue evidente durante el recorrido de recolección de información. El reconocer que la nación cuenta en la actualidad con procesos y sistemas que facilitan el comercio y las inversiones extranjeras directas fue de gran valía al final de la recolección y análisis de los datos.

INTRODUCCIÓN

Un tratado de libre comercio es vital en el mundo globalizado de hoy, el intercambio de bienes y servicios de una forma libre de trabas impositivas es lo requerido en este tiempo. Llegar a un equilibrio en el que cada nación de una u otra forma logra sus objetivos, es uno de los sueños más anhelados. En definitiva los países deben de estar preparados para aprovechar las oportunidades y tener sus instituciones con la armonía necesaria para su implementación.

En la Republica Dominicana el DR-CAFTA entro en vigencia el 1ero de marzo del 2007 trayendo consigo modificaciones e implicaciones a la gestión del gobierno Dominicano. Su fortalecimiento es inminente debido a los estándares internacionales que debieron ser adoptados desde antes de su puesta en escena.

Los cambios incurridos en el funcionamiento de las entidades gubernamentales para la aplicación del tratado, los requisitos requeridos, las nuevas leyes basadas en este y un reflejo de los resultados futuros son tratados en la presente investigación. En base a una recolección de datos de primera mano, fuentes de instituciones internacionales y locales, estableciendo un compendio que refleja una visión global del desarrollo del tema.

En el capítulo 1 acerca del Estado Dominicano antes de la implementación del tratado, se habla sobre las generalidades del DR-CAFTA, los países involucrados, las implicaciones que tuvieron que realizar antes de la pueda en marcha.

En el capítulo 2 acerca de las modificaciones del Estado Dominicano, esos requisitos que tuvo que cumplir de cara a la puesta en vigencia del tratado y los procesos que fueron modificados por este.

El capítulo 3 refleja las implicaciones en los próximos años en la gestión del Estado, las ventajas que este puede percibir de los procesos que deje a su paso y las posibilidades en la implementación de nuevas estrategias.

CAPÍTULO 1:

EL ESTADO DOMINICANO ANTES DEL DR-CAFTA.

1.1 Qué es el DR –CAFTA

“El Tratado de Libre Comercio entre Centroamérica y los Estados Unidos (CAFTA) fue negociado entre enero de 2003 y enero de 2004, al cual se incorporó la República Dominicana en julio de 2004 adoptando en ese momento la sigla DR-CAFTA. Salvo Costa Rica, todos los países firmantes lo han ratificado. Para El Salvador, Guatemala, Honduras y Nicaragua ya está en vigor. Este documento se divide en tres secciones centradas en el contenido del tratado y las reformas legales exigidas por su entrada en vigor.

En la sección Antecedentes se resumen las características del proceso de apertura comercial de Centroamérica desde los años ochenta hasta la firma del DR-CAFTA, con énfasis en las relaciones de la región con Estados Unidos, su principal inversionista y mercado más importante. El trabajo sintetiza los principales resultados de las negociaciones en los 22 capítulos del tratado. Los capítulos se agrupan en cinco temas: asuntos institucionales y de administración del tratado; comercio de bienes; comercio de servicios e inversión; contratación pública de bienes y servicios; y otros temas no comerciales pero relacionados con los bienes que se comercian bajo el DR-CAFTA, en particular propiedad

intelectual, normas laborales y normas ambientales. Se hace también un análisis de la aplicación del tratado en comparación con otros acuerdos en vigor, en el contexto de la integración regional. El DR-CAFTA tiene en común con otros acuerdos muchas normas que reafirman las disposiciones de la Organización Mundial del Comercio (OMC), e incorpora disposiciones previstas en la integración centroamericana, la mayoría de las cuales se aplican de manera multilateral. Por lo tanto, el DRCAFTA mejora la normativa centroamericana, lo que es benéfico para las relaciones comerciales de la región.” (Cepal, 2007)

1.1.2 Países que intervienen en el DR-CAFTA

En el DR-CAFTA intervienen una serie de países firmantes que buscan poner de manifiesto sus intereses y lograr elpreciado comercio justo para todo, aquí las naciones que forman parte del tratado: La Republica Dominicana, la República de Guatemala, Republica de Honduras, los Estados Unidos de América, la República del Salvador, la Republica de Honduras, la Republica de Costa Rica, la Republica de Nicaragua.

1.1.3 Entrada en vigencia de los países involucrados

El Tratado de Libre Comercio entre República Dominicana, Centroamérica y Estado Unidos fue firmado el 5 de agosto del 2004. Crea un mercado más amplio y seguro para las mercancías y los servicios producidos en los

respectivos territorios; reconociendo las diferencias en los niveles de desarrollo y tamaño de las economías.

Los países integrantes del DR-CAFTA son: Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras, Nicaragua, República Dominicana con Estados Unidos. Entro en vigencia para El Salvador (24 de marzo 2006), Honduras y Nicaragua (1ro. Abril 2006), Guatemala (30 junio 2006), Rep. Dom. (1ro de marzo 2007). (CEI-RD, 2009)

1.1.4 Objetivos del DR-CAFTA

“El Tratado de Libre Comercio República Dominicana-Centroamérica-Estados Unidos tiene como objetivo principal el establecimiento de una Zona de Libre Comercio que ofrezca mayores oportunidades de comercio e inversión para los países miembros. Este objetivo se pretende lograr en base a la cooperación e integración regional, la diversificación y desarrollo del comercio, la previsibilidad de los marcos regulatorios comerciales, mayores garantías y expansión del mercado. Todo en respeto de los respectivos niveles de desarrollo y de las reglas de leal competencia, fortalecimiento de la competitividad y la promoción de la transparencia e institucionalidad en cada territorio. Asimismo, el respeto de los derechos laborales, ambientales y de salvaguarda del bienestar público, ocupan un lugar de primer orden en el DR-CAFTA. El preámbulo del Acuerdo establece los siguientes compromisos para los Gobiernos de República

Dominicana, El Salvador, Guatemala, Honduras, Nicaragua, Costa Rica y Estados Unidos: Fortalecer los lazos especiales de amistad y cooperación entre sus naciones y promover la integración económica regional. Contribuir al desarrollo armónico, a la expansión del comercio mundial y brindar un catalizador para ampliar la cooperación internacional. Crear un mercado más amplio y seguro para las mercancías y los servicios producidos en sus respectivos territorios, mientras se reconocen las diferencias en sus niveles de desarrollo y en el tamaño de sus economías. Evitar las distorsiones en su comercio recíproco. Establecer reglas claras y de beneficio mutuo en su intercambio comercial. Facilitar el comercio dentro de la región incentivando procesos de aduanas que den resultado y transparente, que reduzcan costos y aseguren la previsibilidad para sus importadores y exportadores. Promover la transparencia, eliminar el soborno y la corrupción en el comercio internacional y la inversión. Crear nuevas oportunidades para el desarrollo económico y social en la región. Aspectos Principales del Tratado o Proteger, fortalecer y hacer efectivos los derechos fundamentales de sus trabajadores y fortalecer la cooperación en materia laboral. Crear nuevas oportunidades de empleo, mejorar las condiciones laborales y los niveles de vida en sus respectivos territorios. Implementar este Tratado en forma coherente con la protección y conservación del medioambiente, promover el desarrollo sostenible y fortalecer la cooperación en materia ambiental. Conservar su flexibilidad para salvaguardar el bienestar público. Reconocer el interés de las Partes centroamericanas de fortalecer y

profundizar su integración económica regional. Contribuir a la integración hemisférica e impulsar el establecimiento del Área de Libre Comercio de las Américas.” (Leidylin Contreras, 2010)

1.1.5 Estipulaciones generales del DR-CAFTA

“El DR-CAFTA es un tratado largo y complejo de leer. Consta de 22 capítulos que de manera muy resumida refieren lo siguiente:

Disposiciones Generales. Establece la creación del área de libre comercio, de conformidad con las reglas de la OMC y sienta los principios y objetivos fundamentales del acuerdo.

Definiciones Generales. Contiene las definiciones de los términos claves para ayudar a la correcta interpretación de los textos. Ofrece la definición de “Nacional” y “Territorio” para cada país.

Acceso a Mercados. Establece las reglas del juego para las mercancías industriales, agrícolas y textiles, indicando el trato para los bienes producidos en el territorio de cada país. El Anexo 3.3 contiene los desmontes de aranceles previstos a lo largo de 20 años en cada uno de los países miembros del TLC.

Reglas de Origen y Procedimientos de Origen. Especifica las condiciones necesarias para que las mercancías cumplan origen, es decir, determina cuáles

bienes se consideran producidos u originarios de un determinado territorio. Además, establece la forma como las Aduanas pueden determinar el origen para otorgar las facilidades comerciales acordadas en la lista de desgravación.

Los tratamientos arancelarios preferenciales sólo se otorgan a mercancías clasificadas como originarias.

Administración Aduanera y Facilitación del Comercio. Establece procedimientos aduaneros simplificados para el despacho eficiente de las mercancías, con el fin de facilitar el comercio. La República Dominicana deberá publicar, incluyendo en el Internet, su legislación aduanera, además de las regulaciones y procedimientos en la materia. Es una obligación permanente y continua durante la vigencia del tratado, a la vez que deberá designar o mantener uno o más puntos de consulta para atender las inquietudes aduanales.

Medidas Sanitarias y Fitosanitarias. El objetivo de este capítulo es proteger la vida y la salud de las personas, animales y vegetales en el territorio de las partes. Establece los parámetros dentro de los cuales los países deben cuidar los bienes que reciben, a fin de que sean inofensivos a la salud sin obstaculizar el comercio.

Este capítulo es consistente con los derechos y obligaciones asumidas de conformidad con el Acuerdo sobre Medidas Sanitarias y Fitosanitarias (MSF), de la OMC.

Obstáculos Técnicos al Comercio. Busca aumentar y facilitar el comercio con la eliminación de los obstáculos técnicos innecesarios e impulsar la cooperación bilateral. Las partes se comprometen a no imponer obstáculos de carácter no arancelario y reafirman los derechos y obligaciones existentes de conformidad con el Acuerdo OTC, de la OMC.

Defensa Comercial. Establece los procedimientos para la aplicación de medidas de salvaguardias en los casos en que el incremento de las importaciones de una mercancía cause daños a la industria nacional.

Con relación al dumping y los derechos anti-dumping el tratado se acoge a los acuerdos de la OMC. (Dumping es la práctica de comercio en la cual una empresa fija un precio inferior a sus bienes de exportación que a los mismos bienes vendidos en el mercado de su país).

Contratación Pública. Establece que los contratos se adjudicarán mediante licitación abierta, de manera que obliga a los gobiernos a celebrar concursos para sus compras de bienes y servicios, dando así mayor participación a las empresas. Estas medidas, independientemente de las leyes nacionales, se

aplicarán en la compra de bienes y servicios en las instituciones gubernamentales propuesta en la lista de cada país, siempre que los montos de las compras sobrepasen los umbrales establecidos.

Este capítulo es de especial importancia en relación con los compromisos adquiridos por la República Dominicana, bajo la Convención Interamericana sobre la Corrupción, que exige la mayor transparencia en los procedimientos de contrataciones públicas de bienes y servicios.

Inversiones. Estimula y facilita la inversión, garantizando:

- Principio de trato nacional o de no discriminación al inversionista extranjero o a sus inversiones.
- Principio de trato de nación más favorecida.
- Compensación por pérdidas debido a conflictos armados, estado de emergencia nacional o disturbios.
- No expropiación de las inversiones, salvo en casos de interés público, garantizando el pago de una compensación justa.
- Derecho a la libre conversión de la moneda y a la libre transferencia.

- La acción directa de los inversionistas contra el Estado en casos de expropiación directa e indirecta.

Servicios Transfronterizos. Garantiza el acceso a los mercados de los servicios en general, incluyendo el principio de no exigencia de presencia local para prestar servicios. Contiene disposiciones sobre transparencia regulatoria y reglamentación nacional, que permiten conocer y opinar acerca de las disposiciones que afectan el comercio de servicios. Incluye la lista de “reservas” de cada país; es decir, las restricciones o condiciones establecidas según sus leyes nacionales para la prestación de servicios.

Servicios Financieros. Disciplina la forma de acceso a mercados de los servicios financieros en base a los principios de trato nacional y trato de nación más favorecida. Refuerza los roles de los entes reguladores y supervisores del sistema e incorpora figuras novedosas, tales como los fondos mutuos y las sucursales para los servicios de seguro.

Telecomunicaciones. Garantiza que las empresas de telecomunicaciones de otra parte tengan acceso y puedan ofrecer cualquier servicio público de telecomunicaciones en su territorio o de manera transfronteriza en términos y condiciones razonables y no discriminatorias, además de garantizar a los proveedores de servicios públicos de telecomunicaciones suministrar, directa o indirectamente, interconexión a los proveedores de otra parte.

De este capítulo se desprende una mayor autoridad para el Instituto Dominicano de las Telecomunicaciones (INDOTEL), como ente regulador para poder autorizar servicios tales como la reventa y la portabilidad numérica que resultan en una mayor competencia entre los proveedores para beneficio de los consumidores nacionales.

Comercio Electrónico. Establece que no se impondrán aranceles aduaneros, tarifas u otras cargas relacionados con la importación o exportación de productos digitales por transmisión electrónica, distintas a las que puedan recaer sobre el medio portador. Es decir que el arancel que aplique para un CD o DVD sea el mismo, esté vacío o contenga música, películas o software.

Derechos de Propiedad Intelectual. Sienta los principios y obligaciones que regirán los derechos de propiedad intelectual en lo relativo a: marcas, indicaciones geográficas, derecho de autor y derechos conexos y patentes. Aumenta de 50 a 70 años la protección de los derechos de autor y compensa a los titulares de patentes por los retrasos que resulten en el otorgamiento de sus registros por parte de las instituciones.

Promueve la agilización y simplificación de los trámites burocráticos y la transparencia en las agencias registradoras de los derechos de propiedad intelectual.

Laboral y Ambiental. Por la similitud de sus compromisos se presentan de conjunto. Básicamente, no se deberá incumplir la legislación laboral o ambiental para beneficiar el comercio. La vigilancia de este compromiso se extiende a todos los países partes, estén vinculados o no con el comercio internacional, pues permite que las organizaciones no gubernamentales (ONG's) y otros grupos de presión puedan presentar denuncias que deben ser contestadas por los países.

Transparencia. Establece la transparencia en la gestión gubernamental, así como la claridad en los procedimientos de divulgación e información de sus leyes, reglamentos, procedimientos y resoluciones administrativas. Obliga a todos los países a publicar sus leyes y normas, así como a informar con anticipación sobre cualquier modificación que se relacione con los temas del tratado.

Establece normas contra la corrupción, afirmándose la determinación de eliminar el soborno y otras prácticas ilegales en el comercio internacional y la inversión.

Administración del Tratado. Crea un sistema de seguimiento, consulta y negociaciones para garantizar la efectiva implementación del tratado. La autoridad máxima es la Comisión de Libre Comercio, integrada por los ministros de comercio o comercio exterior de cada uno de los países.

En la República Dominicana, el Secretario de Estado de Industria y Comercio (SEIC) es el representante nacional ante dicha Comisión. Otras instancias conformadas por el tratado son:

- Coordinadores de Libre Comercio
- Comité para la Creación de Capacidades Relacionadas con el Comercio.
- Comité de Comercio Agropecuario
- Comité de Comercio de Mercancías
- Comité de Asuntos Sanitarios y Fitosanitarios
- Comité de Obstáculos Técnicos al Comercio
- Comité de Servicios Financieros
- Consejo de Asuntos Laborales
- Consejo de Asuntos Ambientales
- Oficina Administrativa para Solución de Controversias
- Comité Ad-hoc sobre Administración Aduanera y Facilitación del Comercio
- Secretaría de Asuntos Ambientales + Coordinador General
- Comisión de Cooperación Ambiental

- Comisión de Revisión Agrícola

Solución de Controversias. El objetivo básico de este capítulo es propiciar una solución mutuamente satisfactoria de cualquier asunto que pudiese afectar el funcionamiento del tratado. Describe los pasos y procedimientos para quejarse por alguna violación al acuerdo. Somete a los países al arbitraje y dispone que entre todas las naciones formen una lista de árbitros para resolver los conflictos en materias tales como:

- La prevención o solución de controversias relativas a la aplicación o interpretación del tratado;
- Cuando una parte considere que una medida vigente o en proyecto de otra parte, es o podría ser incompatible con las obligaciones del acuerdo,
- Cuando una parte ha incumplido de alguna manera con las obligaciones del tratado; y
- Cuando una parte considere que una medida vigente o en proyecto de otra parte cause o pudiera causar anulación o menoscabo.

Excepciones. Toma como base las excepciones generales y las relativas a la seguridad previstas en los acuerdos de la OMC, así como las tributarias que

otorgan prevalencia a las medidas tributarias de las partes, salvo aquellas disposiciones específicas identificadas en el capítulo.

Disposiciones Finales. Establece el valor de los anexos y notas al pie del tratado, la forma en que se pueden hacer correcciones y las disposiciones relativas a su vigencia, enmiendas, adhesión por otros países, la renuncia al acuerdo y determina que la Organización de Estados Americanos (OEA) es la depositaria de los textos originales.” (Competividad, 2009)

1.2 Instituciones que tuvieron que ser preparadas para el tratado

La entrada en vigencia del DR-CAFTA toco de lleno instituciones gubernamentales, estas tuvieron que ser reordenadas y modificar sus procesos para poder cumplir con la transparencia y agilidad que se necesita en los estándares internacionales. Desde la Dirección General de Aduanas, hasta el Instituto Estatal de las Telecomunicaciones (Indotel) y la implementación del sistema de seguridad nacional.

“Debemos resaltar las reformas, también, que para el cumplimiento de las obligaciones y normativas legales en el marco del DR-CAFTA, han sido desarrolladas por los sectores vinculados a este proceso.

Bajo el marco del Plan Nacional de Competitividad Sistémica (PNCS), hay que destacar primeramente la aprobación y puesta en marcha de la Ley 392-07 de

Competitividad e Innovación Industrial, iniciativa elaborada con la participación de los principales actores públicos y privados del sector manufacturero nacional.

Se ha logrado eficientizar los procesos aduaneros y agilizar los trámites para el despacho de mercancía, con la implementación del Documento Único Aduanero (DUA), y de la Ley 226-06 que otorga Autonomía a la DGA. También se han podido incrementar las medidas de seguridad en los puertos del país, logrando algunos de ellos certificaciones internacionales; y se han logrado avances en cuanto a la competitividad del transporte terrestre, como la creación de la Red Nacional de Transporte Terrestre (RNTT).

Al mismo tiempo, han sido aprobadas otras leyes de suma importancia para la competitividad nacional y el desarrollo del país, tales como: Ley 426-07 que sanciona las Prácticas de Polizón en RD; Ley 173-07 de Eficiencia Recaudatoria; Ley 42-08 sobre Defensa de la Competencia, entre otras. Del mismo modo se aprobó la Ley de Convergencia de productos prioritarios. Mediante Decretos Presidenciales también se han logrado avances significativos, como la creación del Consejo de Innovación y Desarrollo Tecnológico, en el cual se desarrollan los proyectos de la Red de Incubadoras y los Institutos de Innovación y Desarrollo Tecnológico.

De vital importancia ha sido la reciente creación y puesta en funcionamiento del Portal Crea Tu Empresa (www.creatuempresa.gob.do), que redujo la cantidad de

trámites y de tiempo necesarios para la formación de nuevas empresas de 78 días a 78 horas. Esta iniciativa posiciona a la República Dominicana dentro de los primeros países del mundo clasificados de acuerdo al tiempo para abrir nuevas empresas.

Otro avance ha sido el lanzamiento del Observatorio de Competitividad de la República Dominicana (www.observatoriocompetitividad.com.do), que es un instrumento para monitorear y dar seguimiento al desempeño competitivo nacional y compararlo con otros países.

Por otro lado, se creó el portal de compras gubernamentales en República Dominicana: www.comprasdominicana.gov.do; se han mejorado los servicios para el registro de marcas y nombres; se han fortalecido las instituciones responsables de la implementación de los Acuerdos y Tratados Comerciales; y se han apoyado más de 20 clúster o conjuntos productivos en áreas de agronegocios, turismo y pequeñas y medianas empresas manufactureras en todo el país.” (Dominicana, 2008)

1.3 *Qué áreas del Estado impacta el DR-CAFTA*

“Para cumplir con los compromisos asumidos en el DR-CAFTA, en el país las entidades gubernamentales responsables del seguimiento juegan un rol

fundamental para el cumplimiento de lo establecido en esa normativa, entre ellas:

1) El Ministerio de Relaciones Exteriores, que a través de la Comisión Nacional de Negociaciones Comerciales (CNNC), juega un rol de negociador y de monitoreo en la administración y aplicación de esta normativa. El incumplimiento de esos compromisos se refleja en los informes del Organismo de Solución de Controversias y en el Examen de Política Comercial de la Organización Mundial del Comercio (OMC), cuyos resultados pueden visualizarse en el portal de ese organismo internacional www.wto.org.

2) El Ministerio de Industria y Comercio, que en su estructura organizacional cuenta con la Dirección de Comercio Exterior (DICOEX), creada entre otras funciones para administrar los tratados comerciales;

3) La Dirección General de Aduanas, entidad responsable de velar por el control y la facilitación de las importaciones y exportaciones, la aplicación de las preferencias arancelarias según lo establecido en el calendario de desgravación, aplicando las reglas de origen especificadas según el criterio, sea: a) enteramente obtenido, b) transformación suficiente sea por cambio arancelario, por valor de contenido regional, u otros criterios de origen a ser aplicados en las administraciones aduaneras, la determinación de los derechos e impuestos sea

parcial o total, así como del cumplimiento de las normativas legales vinculantes a esa mercancía;

4) El Ministerio de Agricultura, responsable de las medidas sanitarias y fitosanitarias, además de otorgar la distribución de los contingentes arancelarios del DR-CAFTA, administrados por la Oficina de Tratados Comerciales Agropecuarios (OTCA); asimismo hay que destacar el rol relevante de: Medio Ambiente, Comisión de Práctica Desleal, CEI-RD, Indotel, ONAPI, entre otras entidades gubernamentales, quienes tienen la responsabilidad del cumplimiento de los compromisos asumidos en ese acuerdo.” (Alba, 2016)

CAPÍTULO 2:

SOBRE LAS MODIFICACIONES A LA GESTION DEL ESTADO DOMINICANO

2.1 Requerimientos Internacionales para la implementación

La puesta en marcha del tratado trajo consigo una serie de requerimientos para garantizar que los beneficios y el desarrollo lleguen de la forma más equitativa posible a los habitantes del país.

“Principios generales aplicables en las contrataciones cubiertas

Trato Nacional

En sus procesos de contratación pública, las instituciones gubernamentales deben otorgar igualdad de condiciones a las mercancías, servicios y proveedores de otro país parte del tratado con respecto a las mercancías, servicios y proveedores nacionales o locales, lo cual implica que no pueden discriminar a un proveedor por ser extranjero; por estar asociado con una empresa extranjera o por ofrecer mercancías y servicios no locales. (Ministerio de Industria y Comercio Republica Dominicana , 2012)

Transparencia

Los países deben asegurar que sus entidades contratantes cumplan con las reglas del tratado, mediante leyes y regulaciones internas coherentes con los

principios y disposiciones del Capítulo de Compras. Además, todas las leyes, reglamentos y actos administrativos relacionados con las contrataciones públicas deben ser publicados de manera oportuna. En República Dominicana estas disposiciones están recogidas en la Ley 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Obras, Servicios y Concesiones del Estado.

De igual manera, cualquier procedimiento, sentencia judicial o decisión administrativa, de aplicación general relacionada con la contratación, debe estar a disposición del público.

Procedimientos obligatorios para las contrataciones cubiertas

Deben realizarse mediante concurso o licitación pública, a menos que se cumpla una de las siguientes circunstancias:

- Ausencia de ofertas en respuesta a un aviso previo de licitación pública;
- Compra de obras de arte o mercancías protegidas por propiedad intelectual;
- Contratación de mercancías o servicios que solo pueden ser suministrados por un proveedor determinado, para los cuales no exista alternativa o sustituto razonable;

- Entregas adicionales de un proveedor original para repuestos, ampliaciones o servicios continuos a equipos existentes;
- Mercancías adquiridas en un mercado de productos básicos;
- Prototipos para la ejecución de contratos de investigación, experimentación, estudios o desarrollos originales;
- Servicios adicionales de construcción necesarios para completar contratos de construcción previamente otorgados;
- Razones de urgencia por acontecimientos imprevisibles.
- Las instituciones del gobierno deben publicar un aviso de contratación futura invitando a los proveedores a presentar sus ofertas.

Información mínima para avisos de contratación futura

Finalmente, al resultar una oferta ganadora, la institución debe publicar un aviso dando a conocer el nombre del ganador, las mercancías o servicios adquiridos y su valor. Si una entidad oficial ha realizado una contratación directa sin pasar por concurso público, debe explicar las razones de esa excepción a las reglas del tratado, además debe proporcionar el nombre del proveedor contratado, las mercancías o servicios comprados y su valor.” (Competitividad, 2009)

Se definen como contrataciones cubiertas por el DR-CAFTA todas las adquisiciones de mercancías y/o servicios realizadas por las instituciones gubernamentales que cada país incluyó en los Anexos del Capítulo de Compras y cuyo monto sea igual o superior al mínimo límite establecido para cada una de dichas entidades (umbrales de contratación), lo que significa que las reglas del tratado sólo aplican para determinadas contrataciones realizadas por instituciones públicas incluidas por cada país, que sí están cubiertas por las reglas de transparencia y trato nacional previstas.

Instituciones dominicanas que deben cumplir las reglas del Capítulo de Compras Gubernamentales

El Gobierno Central debe realizar concursos públicos para sus adquisiciones. Esto incluye a las secretarías de Estado, la Contraloría General de la República, la Presidencia de la República y todas las entidades subordinadas a éstas.

A nivel municipal, deben cumplir con las reglas del DR-CAFTA las gobernaciones de las todas las provincias.

Las entidades gubernamentales descentralizadas de los países incluidos en estos compromisos son:

- Corporación Dominicana de Empresas Eléctricas Estatales (CDEEE)

- Autoridad Portuaria Dominicana
- Cámara de Cuentas de la República Dominicana
- Consejo Nacional de Zonas Francas de Exportación
- Instituto Dominicano de las Telecomunicaciones (INDOTEL)
- Instituto Nacional de Formación y Capacitación Magisterial
- PROINDUSTRIA
- Instituto Nacional de la Uva
- Instituto Agrario Dominicano
- Instituto Dominicano del Azúcar (INAZUCAR)
- Centro de Exportación e Inversión de la República Dominicana
- Instituto de Auxilios y Vivienda (INAVI)
- Junta Central Electoral
- Superintendencia de Bancos y Banco Central de la República Dominicana.

Montos de las contrataciones cubiertas que deben seguir los procedimientos del
DR-CAFTA

Las reglas del tratado aplican únicamente a contrataciones por un valor igual o superior a los umbrales establecidos.

Hasta el primero de marzo del año 2010, solo están sujetas a las reglas del DR-CAFTA las contrataciones de mercancías o servicios siguientes:

A) Las de un valor igual o superior a US\$117,000, realizadas por las secretarías de Estado, la Contraloría General de la República, la Presidencia de la República y sus entidades subordinadas;

B) Las de un valor igual o superior a US\$650,000, realizadas por las gobernaciones provinciales y,

C) Las de un valor igual o superior a US\$250,000, realizadas por las entidades descentralizadas.

En cuanto a la construcción de obras públicas, en todas las contrataciones realizadas por las entidades cubiertas hasta marzo del año 2010, aplicarán las reglas del DR-CAFTA, si su valor es igual o superior a US\$8,000,000.

2.2 Procesos que fueron modificados a la puesta en vigencia

Para la puesta en vigencia del tratado se tuvieron que modificar una serie de procesos fundamentales que dieron como resultado la aprobación y éxito. Desde

la modificación del sistema telefónico nacional para poder mantener el registro de las llamadas hasta las compras gubernamentales sin espacio para el fraude y el soborno.

2.3 Nuevas implicaciones en la gestión del Estado

La implementación del tratado trajo consigo una serie de implicaciones que modificaron en cierta medida parámetros de la gestión del Estado Dominicano en diferentes puntos:

Publicación

Las Partes deben publicar sus leyes, regulaciones, procedimientos de aduanas e información general vía Internet. Asimismo disponible en Internet, se designarán puntos de contactos para recepción de consultas de los usuarios. En la medida de lo posible, se hará pública cualquier regulación de aplicación sobre administración aduanera, a fin de conocer las opiniones previo a la aplicación. (Ministerio de Industria y comercio Republica Dominicana , 2012)

Despacho de Mercancías

El despacho de las mercancías debe realizarse en lo posible dentro de las cuarenta y ocho (48) horas luego de su llegada al país³¹. Las mercancías deberán ser despachadas sin ser enviadas a almacenes u otras instalaciones.

La autoridad aduanera de cada país utilizará procesos simplificados que permitan, en lo posible, despachar los productos antes de determinar los aranceles aduaneros, impuestos y derechos aplicables a éstos. (Ministerio de industria y comercio Republica Dominicana , 2012)

Automatización

Las autoridades aduaneras, utilizarán medios tecnológicos para hacer expeditos los procedimientos aduaneros, debiendo realizarlos bajo las normas internacionales. Además, estos procedimientos deben ser de fácil manejo, procesamiento y presentación para el usuario. En cumplimiento a este compromiso, la Dirección General de Aduanas de la República Dominicana ha implementado el trámite electrónico de los Certificados de Origen y la Declaración de Importación, junto a la autoliquidación de los expedientes con preferencias arancelarias bajo el DR-CAFTA. (Ministerio de industria y comercio Republica Dominicana , 2012)

Obligaciones referentes a los proveedores de servicios públicos

A partir de la entrada en vigor del DR-CAFTA, cada país Parte debe garantizar que los proveedores de servicios públicos de telecomunicaciones suministren en su territorio (para fines de este trabajo, en la República Dominicana), directa o indirectamente, la interconexión a proveedores de servicios públicos de telecomunicaciones de otro país Parte.

Con relación a los contratos de interconexión, las Partes deben darles a su organismo regulador de telecomunicaciones, la autoridad necesaria para solicitarles a los proveedores de telecomunicaciones públicas, el registro de contratos. En la República Dominicana esta autoridad le ha sido conferida al Instituto Dominicano de Telecomunicaciones (INDOTEL). (Ministerio de Industria y Comercio República Dominicana , 2012)

Reventa

Se fomentará que las telefónicas públicas no den barreras a la reventa de esos servicios, de modo limitado o discriminatorio. (Ministerio de Industria y Comercio República Dominicana , 2012)

Portabilidad del Número

Una de las principales innovaciones del capítulo de telecomunicaciones es la portabilidad numérica. Esta disposición garantiza que los proveedores de servicios públicos de telecomunicaciones en su territorio, proporcionen portabilidad del número, en la medida técnicamente factible, de manera oportuna, en términos y condiciones razonables. En otras palabras, el usuario es el propietario de su número telefónico (fijo o móvil) no importa con que prestadora contrate el servicio.

La República Dominicana dictó, el 30 de agosto de 2006 la Resolución 156-06 que establece la obligación de otorgar la portabilidad numérica en nuestro país, así como los plazos para hacerlo. (Ministerio de Industria y Comercio República Dominicana , 2012)

Interconexión

Cada país Parte asume la obligación de garantizar que los proveedores importantes en su territorio, proporcionen interconexión para las instalaciones y equipos de los proveedores de servicios públicos de telecomunicaciones de la otra Parte. Esto es el uso de las plataformas tecnológicas entre las diferentes compañías de los países Parte del Tratado en beneficio de los consumidores finales. (Ministerio de Industria y Comercio República Dominicana , 2012).

Disponibilidad Pública de las Ofertas de Interconexión

Cada una de las Partes tiene la obligación de exigir a los proveedores importantes en su territorio el poner a disposición pública, las ofertas de interconexión de referencia u otro estándar de ofertas de interconexión, cuando contengan tarifas, términos y condiciones que los proveedores importantes ofrecen generalmente a proveedores de servicios públicos de telecomunicaciones.

Suministro y Fijación de Precios de Servicios de Circuitos Arrendados

El INDOTEL debe tener la facultad de exigir que los proveedores importantes en su territorio, ofrezcan circuitos arrendados que son servicios públicos de telecomunicaciones a empresas de otro país Parte, a tarifas estandarizadas, con precios basados en costos, ya que existe la obligación de que cada Parte garantice que los proveedores importantes en su territorio, proporcionen a empresas de cualquier otro país Parte, servicios de circuitos arrendados, que son servicios públicos de telecomunicaciones, en términos, condiciones y tarifas que sean razonables y no discriminatorias. (Ministerio de Industria y comercio Republica Dominicana , 2012)

Telecomunicaciones Propiedad del Gobierno

República Dominicana debe garantizar que el INDOTEL sea un organismo independiente de las prestadoras y que no responda a ninguna prestadora en específico. En este sentido, los países están comprometidos a garantizar que el ente regulador no tenga interés financiero o mantenga un rol operativo con ningún proveedor.

Asimismo, se debe garantizar la imparcialidad de las decisiones y procedimientos de su organismo regulador con respecto a todas las personas interesadas. (Ministerio de Industria y comercio Republica Dominicana , 2012)

Propiedad Intelectual

En cuanto al reconocimiento al derecho de marcas, el capítulo quince (15) del DR-CAFTA, criminaliza la violación a estos derechos, a la vez que obliga a las Partes a reconocer las marcas colectivas, de certificación, sonoras, olfativas y a definir las indicaciones geográficas. La República Dominicana a estos efectos, contaba con plazos de transición para empezar a otorgar estos registros. Para las solicitudes, procesamiento, registro y mantenimiento de marcas, las Partes se comprometen a contar con un sistema electrónico y deberán tener Anexo sobre Procedimientos y Remedios Referentes a las Transmisiones o Retransmisiones por Radiodifusión o Cable en la República Dominicana

El presente anexo ratifica el compromiso de la República Dominicana de otorgar las protecciones consagradas en el capítulo quince (15) sobre Propiedad Intelectual, estableciendo los mecanismos judiciales, cuasi-judiciales o administrativos para sancionar las transmisiones infractoras al derecho de autor. Para estos casos, la Oficina Nacional de Derecho de Autor (ONDA) tiene una gran responsabilidad de combatir la piratería, habiéndose firmado, entre la República Dominicana y los Estados Unidos, la referida carta adjunta, el 5 de agosto de 2004, en la cual la República Dominicana se compromete a entregar un informe trimestral a los Estados Unidos, en el que se destaquen las acciones llevadas a cabo para combatir la piratería televisiva. (Ministerio de Industria y comercio Republica Dominicana , 2012

Consejo de Asuntos Ambientales

Las Partes establecen un Consejo de Asuntos Ambientales integrado por representantes a nivel ministerial o equivalente (Ministro de Medio Ambiente y Recursos Naturales para el caso de la República Dominicana) o los que sean designados por las Partes. Para facilitar las labores del Consejo, existirá una unidad dentro de los respectivos Ministerios de Ambiente (Punto de Contacto), la cual será nombrada por cada Parte⁵¹. Con el objetivo de supervisar la implementación, los avances y el estado de la cooperación, según las disposiciones de este capítulo, el Consejo se reunirá anualmente, a menos que las Partes acuerden lo contrario. En estas reuniones, el Consejo preparará su propia agenda tomando en cuenta los puntos de vista del público en los temas a discutir y procurará la realización de diálogos en los que se incluya al público. El Consejo tomará sus decisiones por consenso, salvo las relativas a expedientes de hecho y éstas serán públicas a menos que sus miembros decidan otra cosa. (Ministerio de Industria y Comercio República Dominicana , 2012)

Medidas Anti-Corrupción

Las Partes se obligan a adoptar y mantener leyes y demás instrumentos necesarios para tipificar y penalizar los delitos de corrupción que afecten y perturben el comercio y la inversión internacional. Al mismo tiempo, se deberá ofrecer protección a las personas que denuncien dichos actos y mantener y

adoptar sanciones y procedimientos para garantizar el cumplimiento de las medidas sancionadoras.

Con respecto a la República Dominicana, se establecen sanciones a toda persona que actúe en calidad de sobornante, sobornado y cómplice del delito de soborno, según las especificaciones que establece la ley sobre soborno en el comercio y la inversión. (Ministerio de Industria y Comercio República Dominicana , 2012)

CAPÍTULO 3:

IMPLICACIONES EN LOS PRÓXIMOS AÑOS DE LA GESTIÓN DEL ESTADO

3.1 Ventajas que puede arrojar en los próximos años para el Estado

Para el Estado Dominicano la implementación de mejoras y procesos requeridos para la puesta en escena del DR-CAFTA, arrojan una ventaja competitiva para la negociación de nuevos tratados comerciales. Esto constituye una visión global en materia administrativa, al nivel de la logística y con la el desarrollo de tecnología de última generación.

Luego de estar en cumplimiento de las reglas del tratado se puede evitar las implicaciones y barreras que antiguamente impedían las negociaciones con países desarrollados, obtener la ventaja en las negociaciones, poder impedir que puntos claves del Estado Dominicano caigan en juego para poder desarrollar una maquinaria de inversión.

Un país que ya es parte de un tratado de tan trascendencia puede en base a las modificaciones incurridas, formar parte de nuevas estrategias para poder aprovechar las nuevas opciones de negociación y de resultados para las industrias involucradas. Los inversionistas tienen en ella una fuente para poder utilizar en sus inversiones fuera de la República Dominicana.

3.2 Posibilidades para la implementación de nuevas estrategias

Las posibilidades que el tratado da a las instituciones gubernamentales y a las empresas privadas son ilimitadas para desarrollar nuevas estrategias, desde la implementación de nuevas zonas de compra, el poder participar como una empresa en la compras públicas gracias a la licitaciones. El país se convierte en una fuente atractiva para la inversión extranjera directa, la garantía que ofrecen las legislaciones y nuevos procesos para negociaciones. Resulta de alivio para el futuro de las negociaciones, por igual en la implementación de nuevos acuerdos comerciales.

CONCLUSIONES

La serie de modificaciones y fortalecimientos del Estado Dominicano fruto de la implementación del DR-CAFTA constituye un avance trascendental en el futuro inmediato de la nación, seguir impulsando estos requerimientos es fundamental, la creación de nuevas instituciones que surgieron como reflejo de las necesidades pertinentes y su seguimiento en materia de que continúen funcionando de forma adecuada, reflejan que en materia de negociaciones internacionales, el poder ser competitivos y desarrollar un comercio en base a lograr beneficios, cuesta en gran medida de un adaptación previa.

Las entidades gubernamentales quedan con ese esquema de trabajo y procesos que impulsan el desarrollo institucional. Es grato darse cuenta de que se avanza en medida del funcionamiento del país, lejos de los tiempos estáticos donde imperaba un caos insolente. En esta investigación por igual queda en evidencia que faltan varios puntos por llegar al correcto funcionamiento requerido, si en su forma más simple han sido implementados.

RECOMENDACIONES

La mejor forma de que se siga desarrollando y fortaleciendo el Estado Dominicano es si se incurre en comunicar al pueblo los avances y que estos representen. En la medida en que se involucren más personas en el desarrollo más inminente será y el seguimiento estará garantizado. Los emprendedores sentirían un atractivo mayor a desarrollar proyectos si conocieran las ventajas que arroja el tratado para ellos y las garantías que tienen al invertir en las instituciones gubernamentales.

Los pequeños empresarios que en la actualidad huyen en invertir su capital en productos y servicios para el estado sentirían un punto de confianza al saber que tienen en la gestión de las compras gubernamentales y las medidas anti soborno una oportunidad legítima de ganar una licitación.

BIBLIOGRAFÍA

- Alba, N. B. (enero de 2016). *aduanasdigital*. Obtenido de <http://aduanasdigital.gob.do/1900/07/22/dr-cafta-un-intercambio-desigual/>
- CEI-RD. (2009). *cei-rd.gov.do*. Obtenido de <http://www.cei-rd.gov.do/ceird/pdf/acuytra/drcafta/brochure.pdf>
- Cepal. (2007). *cepal.org*. Obtenido de http://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/5001/S0700169_es.pdf?sequence=1
- Competitividad, C. N. (2009). *La compras gubernamentales y el DR-CAFTA*. Santo Domingo.
- Competitividad, C. N. (2009). *Compromisos y oportunidades del Comercio del DR-CAFTA*. Santo Domingo : Direccion de comercio exterior y administracion de tratados comerciales.
- Consejo Nacional de competitividad . (2009). Comercio Internacional DR-CAFTA compromisos y oportunidades . 24.
- Dominicana, O. d. (9 de Mayo de 2008). *competitividad.org.do*. Obtenido de <http://www.competitividad.org.do/primer-aniversario-de-la-entrada-en-vigencia-del-dr-cafta-y-del-lanzamiento-del-pncc/>
- Leidylin Contreras, K. N. (2010). *icpard.org*. Obtenido de http://www.icpard.org/media/435113/g5sa5_analisis_explicativo_del_tratado_de_libre_comercio_republica.pdf
- Ministerio de lindustria y comercio Republica Dominicana . (2012). *DR-CAFTA Tres Años de Compromisos y Logros*. Santo Domingo.
- Núñez, R., & Cruz De Paula, D. (2007). *DR-CAFTA: Al entrar en vigor una guia simple sobre que significa el tratado comercial para la Republica Dominicana*. Santo Domingo.

ANEXOS



ANTEPROYECTO DE MONOGRAFÍA DE GRADO

Título:

Fortalecimiento Institucional que ha llevado el DR-CAFTA en
el estado Dominicano 2007-2015

Nombres estudiantes y Matrículas

Jorge Luis Brito De Leon 2008-0391

Profesores del módulo

Ilena Rosario

Patricia Céspedes

Modulo Acuerdos comerciales y tratados

Distrito Nacional

Siglas:

- **ADOZONA:** Asociación Dominicana de Zonas Francas, Inc.
- **CBTPA:** Ley de Asociación Comercial de la Cuenca del Caribe
- **CPP:** Proyecto de Competitividad y Políticas
- **DPI:** Derechos de Propiedad Intelectual
- **DR-CAFTA:** Tratado de Libre Comercio entre República Dominicana, Centroamérica y Estados Unidos de América
- **EEUU:** Estados Unidos de América
- **GORD:** Gobierno de la República Dominicana
- **ICC:** Iniciativa de la Cuenca del Caribe
- **NMF:** Nación Más Favorecida
- **OMC:** Organización Mundial del Comercio
- **RD:** República Dominicana
- **SA:** Sistema Armonizado
- **TLCAN:** Tratado de Libre Comercio de América del Norte
- **TM:** Tonelada Métrica
- **TRQ:** Contingente Arancelario
- **USAID:** Agencia de Estados Unidos para el Desarrollo Internacional

La selección y definición del tema de investigación

El propósito del presente trabajo de investigación, es analizar cómo ha impactado la entrada en vigencia del tratado de Libre Comercio entre República Dominicana, Centro América y Estados Unidos (DR-CAFTA) a la gestión del estado Dominicano. Las modificaciones que han surgido a raíz de este y la transcendencia que ha tenido en el día a día de la nación.

El tratado entró en vigencia en el 2007 y ha representado uno de los cambios más revolucionarios en procesos, manejo del tiempo y la transparencia de las gestiones gubernamentales. Este motivo a la realización de una investigación intensa donde se sustente todas las implicaciones que han surgido en base a esta implementación.

1.1 Selección del título:

Fortalecimiento Institucional que ha llevado el DR-CAFTA en el estado Dominicano 2007-2015

Planteamiento del problema de investigación

En este trabajo de investigación se analizará el impacto que ha tenido en la gestión del estado Dominicano la puesta en vigencia de DR-CAFTA. El surgimiento de una nueva cultura de calidad en las diferentes instituciones y áreas que han sido tocadas y como desde su implementación se revoluciona el ambiente gubernamental en sus principios más básicos. Este estudio se concentrará en

(Objeto de estudio en el campo de acción con oportunidades de mejoras o de negocio) a través de un modelo o instrumento de cambio del objeto en ese campo de acción:

El problema de investigación se define en el objeto de estudio, tema seleccionado; debe estar expresado en términos concretos y explícitos contextualizado en el campo de acción. Debe redactar origen y evolución del objeto en ese campo de acción, de lo

general a lo particular, describiendo la situación actual en un párrafo final con alternativas de modelos o instrumentos de mejoras con los cuales se podrían superar la situación actual.

Objetivos de la investigación

Objetivo General: Identificar el fortalecimiento Institucional que ha llevado el DR-CAFTA en el estado Dominicano 2007-2015

Objetivos Específicos

1. Analizar cómo era la gestión de las áreas involucradas del estado Dominicano antes de la implementación del DR-CAFTA.
2. Conocer en el ambiente actual como las nuevas modificaciones e implementaciones han transformado la gestión del estado y si se está aplicando lo requerido.
3. Valorar el impacto que tendrá en el tiempo posterior las diferentes implementaciones en la gestión Dominicana y oportunidades futuras.

Justificación de la investigación

Con este estudio se tiene como punta de lanza el afianzar el impacto inminente que ha tenido la aplicación del DR-CAFTA al estado dominicano, recurriendo a informes oficiales, publicaciones y fuentes de autoridad en el tema. Tomando un enfoque especial en detallar los resultados obtenidos de la investigación, con el objetivo de analizar los procesos en cada uno de los organismos involucrados.

Para los fines requeridos, se tomó como soporte publicaciones de organismos oficiales por ser los de mayor información y actualización en el tema referido y en la data disponible.

Marco de referencia (teórico -conceptual)

El marco teórico

Implicaciones de ser parte de un tratado de libre comercio

Implica ponerse de acuerdo sobre reglas y facilidades especiales en el comercio de mercancía o servicios. NO significa una integración económica, regional, política o social parecida a la de la Unión Europea o el Mercosur.

Algunos TLCs incluyen aspectos institucionales o normativos, como la transparencia o el respeto a las leyes internas de los países, pero no crean una UNIÓN entre sus signatarios. (Consejo Nacional de competitividad , 2009)

DR-CAFTA: Significado y alcance

Lo conocemos por sus iniciales del inglés Dominican Republic, Central American Free Trade Agreement (DR-CAFTA) que en español es Tratado de Libre Comercio (TLC) República Dominicana, Centroamérica (Costa Rica, El Salvador, Honduras, Guatemala y Nicaragua) y Estados Unidos.

Este TLC consta de dos partes. Una sobre las normas comunes que regulan el comercio entre los países signatarios y otra de acceso a mercados que contiene los compromisos en la eliminación gradual de impuestos y las restricciones al comercio mutuo de bienes y servicios, que aparecen como anexos. (Consejo Nacional de competitividad , 2009)

Cuando el DR-CAFTA entre en vigor, habrá una mayor seguridad de que la legislación Dominicana en materia laboral y ambiental será aplicada de manera efectiva. Cualquier persona de un país del DR-CAFTA podrá someter una denuncia que asevere que una parte (país participante) no está cumpliendo con la aplicación efectiva de su legislación ambiental. La falta de cumplimiento podría costar al país hasta 15 millones de dólares

anuales.² el tratado prevé mecanismos de aplicación valiosos para proteger el medio ambiente. Uno de los principales beneficios del DR-CAFTA será la transparencia, la cual estimulará las inversiones y la creación de empleos. El país acordó publicar sus leyes, regulaciones, procedimientos y reglamentaciones administrativas de aplicación general relativas a cualquier asunto cubierto por el Tratado. También acordó publicar con interesadas o a las partes, una oportunidad razonable para comentar dichas medidas propuestas. La RD también se comprometió a eliminar el soborno y la corrupción en el comercio y la inversión internacional, tipificando como ofensa criminal el que un oficial reciba un soborno, que una persona ofrezca un soborno, así como el que cualquier persona ayude, instigue o conspire en dichas ofensas. Esto es más fácil de decir que de hacer, e indudablemente, el impacto completo de estas medidas tomará tiempo.

Pero el DR-CAFTA establecerá varios mecanismos (ej. reglas específicas para contrataciones públicas) que, como mínimo, fortalecerán a los individuos y grupos que promueven una mayor transparencia en las transacciones comerciales.

La institucionalización es uno de los grandes beneficios del DR-CAFTA. El país está requerido a cumplir con la ley y con las reglamentaciones y decisiones administrativas aprobadas. El mecanismo de solución de controversias es muy eficiente y acelerado, instando al cumplimiento por parte de los gobiernos.

Muchos expertos coinciden en que el mayor beneficio del DR-CAFTA será un cambio de mentalidad. ¿Qué queremos decir con esto? La globalización no es ya un asunto de opción. Es un hecho. Aquellos que tomen ventaja de ella, se beneficiarán y los que no estén bien preparados probablemente serán los perdedores. La mayor parte de los dominicanos están conscientes de esto, y más aún en el sector privado. El DR-CAFTA, y el proceso que nos llevó hasta él, han generado nuevas actitudes en numerosos negocios dominicanos, que reconocen que necesitan prepararse no sólo para el tratado, sino también para el incremento de la competencia internacional. Esto ya ha generado inversiones por millones de dólares en tecnología, capital, entrenamientos, y otros

requisitos de empresas competitivas. Durante los últimos tres años, el GORD y el sector privado (con la asistencia del USAID/PPP) han llevado a cabo reformas significativas de políticas, las cuales han sido implementadas o se encuentran en proceso de aprobación. Muchas de ellas, como la ley de políticas de competencia que busca crear prácticas comerciales justas, no son necesariamente parte del tratado, pero han sido catalizadas por el DR-CAFTA, porque los dominicanos, tanto del sector privado como del sector público, han entendido que no es un asunto de simplemente cumplir con el tratado, sino de aprovechar completamente una oportunidad y de enfrentar los retos. (Núñez & Cruz De Paula, 2007)

Transparencia

Las Partes permitirán que personas de las otras Partes participen en el desarrollo de sus normas, reglamentos técnicos, y procedimientos de Evaluación de la Conformidad en términos no menos favorables que aquellos acordados para sus propios nacionales y para nacionales de cualquier otra Parte. A fin de permitir que las personas proporcionen comentarios en cuanto a los reglamentos técnicos y procedimientos de Evaluación de la Conformidad, las Partes publicarán un aviso que incluirá el objetivo y las razones del reglamento técnico o procedimiento de evaluación de la conformidad. La propuesta deberá ser transmitida electrónicamente a las otras Partes y los miembros de la OMC. Cada Parte deberá esperar por lo menos sesenta (60) días después de la transmisión, para que las personas y las otras partes hagan comentarios por escrito acerca de la propuesta. Las Partes deberán publicar o poner a disposición del público de cualquier otra manera, en forma impresa o electrónica, sus respuestas a los comentarios significativos que reciban de personas u otras Partes, a más tardar en la fecha en que publique el reglamento técnico o el procedimiento de Evaluación de la Conformidad final. Cada Parte deberá, a solicitud de otra Parte, proveer información acerca del objetivo y razonamiento de una norma, reglamento técnico o procedimiento de Evaluación de la Conformidad que la Parte haya adoptado o se proponga adoptar.

Es importante destacar el compromiso establecido en relación a la detención en puerto, de una mercancía originaria en el territorio de otra Parte, debido a un incumplimiento detectado de un reglamento técnico, debiendo ser notificado inmediatamente al importador las razones de la detención. Cada Parte deberá implementar estas medidas a la mayor brevedad posible y en ningún caso después de cinco (5) años a partir de la fecha de entrada en vigor de este Tratado. (Ministerio de Industria y Comercio Republica Dominicana , 2012)

El marco conceptual:

- **Tratado de Libre Comercio (TLC):** Es un convenio entre dos o más países para permitir que sus productos entren con mayor facilidad a las otras naciones firmantes, las cuales también acuerdan cómo asegurar el cumplimiento de lo convenido y la forma de resolver los problemas cuando se incumpla con lo concertado.

Básicamente, el tratado elimina o rebaja de los aranceles o impuestos que se pagan en las aduanas para permitir la entrada de los productos extranjeros y también incluye compromisos en materia de servicios. (Consejo Nacional de competitividad , 2009)

- **Tratado:** Acuerdo vinculante entre las Partes. (Ministerio de Industria y Comercio Republica Dominicana , 2012)
- **Tratado de Libre Comercio:** Acuerdo comercial regional o bilateral entre dos o más países, o entre un país y un bloque de países que es de carácter vinculante (es decir, de cumplimiento obligatorio) y cuyo objeto es eliminar obstáculos al intercambio comercial, consolidar el acceso a bienes y servicios y favorecer la captación de inversión privada. (Ministerio de Industria y Comercio Republica Dominicana , 2012)
- **Transparencia:** En el contexto comercial, este término implica que las negociaciones y acuerdos comerciales deben ser abiertos y difundidos para que el grueso de la

población afectada entienda el proceso y sus términos. (Ministerio de industria y comercio Republica Dominicana , 2012)

- **Portabilidad del Número:** La capacidad de los usuarios finales de servicios públicos de telecomunicaciones de mantener, en el mismo lugar, los números de teléfono sin menoscabar la calidad confiabilidad o conveniencia, cuando cambie entre proveedores similares de servicios públicos de telecomunicaciones. (Ministerio de industria y comercio Republica Dominicana , 2012)
- **Medidas Sanitarias y Fitosanitarias (MSF):** Medidas o reglamentaciones aplicadas por los gobiernos para proteger la vida y la salud de las personas y los animales o para preservar los vegetales y para garantizar la inocuidad de los alimentos. (Ministerio de industria y comercio Republica Dominicana , 2012)
- **Multilateral:** Abarca todos los países miembros de la OMC. (Ministerio de industria y comercio Republica Dominicana , 2012)
- **Trato de la Nación más Favorecida (NMF):** Establece que todo privilegio o concesión otorgado por un miembro del GATT a un producto originario de otro país Miembro será concedido inmediata e incondicionalmente. (Ministerio de industria y comercio Republica Dominicana , 2012)
- **Contingente Arancelario:** Cuando los derechos de importación que se aplican a las cantidades dentro del contingente son más bajos que los que se aplican a las cantidades fuera del contingente. (Ministerio de industria y comercio Republica Dominicana , 2012)
- **Cooperación:** Ayuda que da un país a otro bajo forma de donaciones en naturaleza, préstamos blandos, asistencia técnica, transferencia de tecnología, capacitación de recursos humanos, ventas a precio muy reducido o a ser pagadas a largo plazo para enfrentar una emergencia, contrarrestar un déficit o emprender proyectos de desarrollo

en principio, sin exigir nada a cambio ni reciprocidad. (Ministerio de Industria y Comercio Republica Dominicana , 2012)

- **Competencia Leal:** Todo acto de competencia conforme a los usos comerciales honestos. Actos conformes a usos comerciales honestos significan por lo menos las prácticas tales como el cumplimiento de los contratos y acuerdos pactados, la observancia de las normas comerciales y su cumplimiento, la buena fe y la sana competencia. (Ministerio de Industria y Comercio Republica Dominicana , 2012)

Aspectos Metodológicos.

Tipo de estudio

El tipo de estudio será la investigación descriptiva debido a que no se incurrirá a manipular variables, se consultaran diferentes fuentes de información y se analizaran estas para así lograr la obtención de las conclusiones que lleven hasta determinar el impacto del tema en las instituciones y áreas requeridas.

Métodos de la investigación científica

Deductivo: Sera necesario para poder llegar a una conclusión fundamental que arroje si se obtuvieron los resultados correctos.

Histórico: Con la aplicación de este método se podrá determinar un parámetro de referencia basado en los hechos que ya ocurrieron y el transcurso de estos en el tiempo. Analizando las situaciones acontecidas durante el periodo compuesto entre 2007 – 2015.

Tabla de contenido del informe final.

Agradecimientos

Dedicatoria

Resumen

Introducción

Capítulo 1: El Estado Dominicano antes del DR-CAFTA.

1.1 Qué es el DR – CAFTA

1.1.1 Países que intervienen en el tratado.

1.1.2 Que áreas del Estado impacta el DR-CAFTA.

1.1.3 Entrada en vigencia del tratado.

1.2 Instituciones que tuvieron que ser preparadas para el tratado

1.2.1 Antecedentes de las instituciones antes de la aplicación del tratado.

1.3 Situación gubernamental del estado antes de la implementación del tratado.

Capitulo II: Sobre las modificaciones a la gestión del estado Dominicano

2.1 Requerimientos internacionales para la implementación

2.2 Procesos que fueron modificados a la puesta en vigencia

2.3 Nuevas implicaciones en la gestión del estado

Capítulo III: Implicaciones en los próximos años de la gestión del Estado

3.1 Ventajas que puede arrojar en los próximos años para el estado

3.2 Posibilidades para la implementación de nuevas estrategias

Conclusiones

Recomendaciones

Bibliografía

Bibliografía Preliminar

Consejo Nacional de competitividad . (2009). Comercio Internacional DR-CAFTA compromisos y oportunidades . 24.

Ministerio de lindustria y comercio Republica Dominicana . (2012). *DR-CAFTA Tres Años de Compromisos y Logros*. Santo Domingo.

Núñez, R., & Cruz De Paula, D. (2007). *DR-CAFTA: Al entrar en vigor una guía simple sobre que significa el tratado comercial para la Republica Dominicana*. Santo Domingo.

Alba, N. B. (enero de 2016). *aduanasdigital*. Obtenido de <http://aduanasdigital.gob.do/1900/07/22/dr-cafta-un-intercambio-desigual/>

CEI-RD. (2009). *cei-rd.gov.do*. Obtenido de <http://www.cei-rd.gov.do/ceird/pdf/acuytra/drcafta/brochure.pdf>

Cepal. (2007). *cepal.org*. Obtenido de http://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/5001/S0700169_es.pdf?sequence=1

Competitividad, C. N. (2009). *La compras gubernamentales y el DR-CAFTA*. Santo Domingo.

Dominicana, O. d. (9 de Mayo de 2008). *competitividad.org.do*. Obtenido de <http://www.competitividad.org.do/primer-aniversario-de-la-entrada-en-vigencia-del-dr-cafta-y-del-lanzamiento-del-pncs/>

Leidylin Contreras, K. N. (2010). *icpard.org*. Obtenido de http://www.icpard.org/media/435113/g5sa5_analisis_explicativo_del_tratado_de_libre_comercio_republica.pdf

Ministerio de lindustria y comercio Republica Dominicana . (2012). *DR-CAFTA Tres Años de Compromisos y Logros*. Santo Domingo.

Núñez, R., & Cruz De Paula, D. (2007). *DR-CAFTA: Al entrar en vigor una guía simple sobre que significa el tratado comercial para la Republica Dominicana*. Santo Domingo.

THE PLAGIARISM CHECKER

PREMIUM

The plagiarism detector has analyzed the following text segments, and did not find any instances of plagiarism:

Text being analyzed	Result
serie de modificaciones y fortalecimientos del Estado Dominicano f...	✔ OK
Comercio Internacional DR-CAFTA compromisos y oportunidades	✔ OK
Garantiza que las empresas de telecomunicaciones de otra parte t...	✔ OK
disposición garantiza que los proveedores de servicios públicos de...	✔ OK
definen como contrataciones cubiertas por el DR-CAFTA todas las ...	✔ OK
Procedimientos obligatorios para las contrataciones cubiertas	✔ OK
Partes establecen un Consejo de Asuntos Ambientales integrado p...	✔ OK
Contiene disposiciones sobre transparencia regulatoria y reglamen...	✔ OK
capítulo 2 acerca delas modificaciones del Estado Dominicano, es...	✔ OK
recolección de datos de primera mano, fuentes de instituciones inte...	✔ OK
cambios incurridos en el funcionamiento de las entidades guberna...	✔ OK
Además, todas las leyes, reglamentos y actos administrativos relac...	✔ OK
fortalecimiento es inminente debido a los estándares internacional...	✔ OK
Establece procedi-mientos aduaneros simplificados para el despac...	✔ OK
tratamientos arancelarios preferenciales sólo se otorgan a mercan...	✔ OK
principales innovaciones del capítulo de telecomunicaciones es la ...	✔ OK
entidades gubernamentales descentralizadas de los países incluid...	✔ OK
autoridades aduaneras, utilizarán medios tecnológicos para hacer ...	✔ OK
Principios generales aplicables en las contrataciones cubiertas	✔ OK
Mediante Decretos Presidenciales también se han logrado avance...	✔ OK

Results: No plagiarism suspected

Word count: 7048